

Prueba de Acceso a la Universidad para los *titulados en Bachillerato*.

Real Decreto 1892/2008 de 10 de noviembre. (BOE 24/11/2008)

Orden 3208/2009 de 2 de julio. (BOCM 15/07/2009)

La prueba consta de **2 fases**:
* **FASE GENERAL** (obligatoria)
* **FASE ESPECÍFICA** (voluntaria)

FASE GENERAL (obligatoria)

- 1º Ejercicio. **Comentario de texto de Lengua Castellana y Literatura.**
- 2º Ejercicio. **Historia de la Filosofía ó Historia de España** (opción).
- 3º Ejercicio. **Lengua Extranjera.**
- 4º Ejercicio. **Una materia de modalidad de 2º curso de bachillerato.**

FASE ESPECÍFICA (voluntaria u opcional)

- Se examinará de **cualquier materia de modalidad de 2º curso** distinta a la elegida en la fase general.
- La superación de las materias de la fase específica requiere una calificación igual o mayor a 5.
- Estas pruebas únicamente pueden subir la nota de admisión, nunca bajarla.

Se debe indicar en la solicitud de inscripción:

- Lengua extranjera.
- La materia común del 2º ejercicio (Hª de la Filosofía ó Hª de España).
- Las materias de modalidad: $\left\{ \begin{array}{l} \text{-de la fase general.} \\ \text{-y, en su caso, de la fase específica.} \end{array} \right.$

CALIFICACIONES Y SUPERACIÓN DE LA PRUEBA.

- Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos con 2 decimales.
- Calificación **fase general**:

$$Nota \text{ fase general} = \frac{Ej \ 1^{\circ} + Ej \ 2^{\circ} + Ej \ 3^{\circ} + Ej \ 4^{\circ}}{4}$$

- La prueba de acceso estará superada cuando:

60% de la media ponderada del Bachillerato.
+
40% de la calificación de fase general (nota ≥ 4) } ≥ 5

- Validez indefinida la superación de la fase general.
- Validez de la fase específica: los 2 cursos académicos siguientes.

MEJORA DE CALIFICACIONES

El alumno se puede presentar a sucesivas convocatorias para mejorar las calificaciones tanto de la fase general como de las materias de la fase específica (se puede cambiar la materia de la que se examinó).

NOTA DE ADMISIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

$$\begin{array}{r} \text{Nota media ponderada} \left\{ \begin{array}{l} 60 \% \text{ de la media ponderada de Bach.} \\ 40 \% \text{ nota de la fase general} \end{array} \right. \\ + \quad (\text{Coeficiente a}) * \text{Ej } 1^{\circ} \text{ (fase específica)} \\ \quad (\text{Coeficiente b}) * \text{Ej } 2^{\circ} \text{ (fase específica)} \\ \hline \text{Nota de admisión Universidades Públicas.} \end{array}$$

- Los coeficientes (a) y (b) de las materias de la fase específica serán determinados por las universidades, para cada facultad o escuela, antes del 1 de julio del curso anterior.
- El alumno tendrá notas diferentes de admisión según las facultades o escuelas a las que pretenda acceder porque los coeficientes son diferentes en cada una.
- Con este sistema los alumnos podrán tener una nota de admisión de entre 5 y 14 puntos, ya que los coeficientes a y b pueden ser 0,1 ó 0,2.
- Si el alumno se presenta a más de 2 materias de modalidad para subir nota, las que se contabilizarán para la nota de admisión serán aquellas que sean más altas una vez multiplicadas por su correspondiente coeficiente.